

Informe favorable de la Comisión de Calidad del Centro por el que se validan las modificaciones no sustanciales contenidas en el Anexo I

Reunida la Comisión de Calidad de la Facultad/Escuela de, en su sesión del x de x de 2024,

ACUERDA

1. Validar el/los formularios/s de modificaciones no sustanciales que se adjunta/n anexo/s a este documento, correspondientes a las titulaciones de:
 - Graduado/a en
 - Máster Universitario
 - ...

Para que así conste, a los efectos oportunos

Vigo, X de X de 2024

El/La Secretario/a de la Facultad/Escuela

Don/Doña.....

ANEXO I: Formulario de solicitud de modificación no sustancial para títulos de Grado y Máster

DATOS BÁSICOS DEL TÍTULO

Universidad	Universidade de Vigo
Centro	Escola de Enxeñería Industrial
Denominación	Máster Universitario en Enerxía e Sustentabilidade
Ámbito de conocimiento de la titulación de los establecidos en el RD 882/2021	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.
Código RUCT	4310390
Modalidad de enseñanza	Presencial

DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Texto que identifique la modificación:

Se deberá justificar la modificación solicitada y en su caso, adjuntando la versión modificada del apartado correspondiente de la memoria donde se identifique claramente la modificación que se solicita respecto de la memoria inicial.

...

2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Texto que identifique la modificación:

Se deberá justificar la modificación solicitada y en su caso, adjuntando la versión modificada del apartado correspondiente de la memoria donde se identifique claramente la modificación que se solicita respecto de la memoria inicial.

...

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Texto que identifique la modificación:

Se deberá justificar la modificación solicitada y en su caso, adjuntando la versión modificada del apartado correspondiente de la memoria donde se identifique claramente la modificación que se solicita respecto de la memoria inicial.

....

4. Planificación de las enseñanzas

Adscripción a los ámbitos de conocimiento:

Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación.

Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.

Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural.

Texto que identifique la modificación:

Se deberá justificar la modificación solicitada y en su caso, adjuntando la versión modificada del apartado correspondiente de la memoria donde se identifique claramente la modificación que se solicita respecto de la memoria inicial.

¡IMPORTANTE! Cuando la modificación no sustancial de un título de Grado incluya la vinculación de la titulación al ámbito de conocimiento, debe incluirse en este apartado una tabla con los nombres y créditos ECTS de las asignaturas de formación básica de la titulación y la vinculación al ámbito que corresponda. En este sentido, debe garantizarse lo establecido en el artículo 14 del RD 822/2021 que determina que: Los planes de estudios de 240 créditos incluirán un mínimo de 60 créditos de formación básica. De ellos, al menos la mitad estarán vinculados al mismo ámbito de conocimiento al que se inscribe el título.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Texto que identifique la modificación:

Se deberá justificar la modificación solicitada y en su caso, adjuntando la versión modificada del apartado correspondiente de la memoria donde se identifique claramente la modificación que se solicita respecto de la memoria inicial.

...

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios

Texto que identifique la modificación:

Se deberá justificar la modificación solicitada y en su caso, adjuntando la versión modificada del apartado correspondiente de la memoria donde se identifique claramente la modificación que se solicita respecto de la memoria inicial.

..

7. Calendario de implantación del título

Texto que identifique la modificación:

Se deberá justificar la modificación solicitada y en su caso, adjuntando la versión modificada del apartado correspondiente de la memoria donde se identifique claramente la modificación que se solicita respecto de la memoria inicial.

...

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Texto que identifique la modificación:

Se deberá justificar la modificación solicitada y en su caso, adjuntando la versión modificada del apartado correspondiente de la memoria donde se identifique claramente la modificación que se solicita respecto de la memoria inicial.

....

*Conforme a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, la

universidad, para la tramitación de las modificaciones no sustanciales recogidas en este documento, aporta junto con esta solicitud, la siguiente documentación:

- Informe favorable a la modificación no sustancial del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro (Comisión e Calidad del Centro).
- Documento en el que conste que la modificación ha sido aprobada por los órganos de gobierno de la Universidad.